

12/2012



E/F

PODER

NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE.

En PONTERRADA, mi residencia, a nueve de agosto de dos mil trece.

Ante mí, **JOSE PEDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León.

COMPARECE

DON ALBERTO-JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ, mayor de edad, casado, industrial, vecino de PONTERRADA (León), con domicilio en la Avenida Reino de León, número 27, 3ºB; y con D.N.I./N.I.F. número 10.087.958-C.

INTERVIENE

En su calidad de Administrador Único, en nombre y representación de la Entidad **CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A.**, con domicilio en Ponterrada (León), Avenida Camino de de Santiago número 6, con C.I.F. número A-24023087.

Constituida por tiempo indefinido en Escritura autorizada en Ponferrada, el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos, por el Notario que fue de dicha residencia, Don Manuel Benito Pérez, bajo el número 757 de su protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de León en el Tomo 110 General de Sociedades, Libro 55 de la Sección 3ª, Folio 169, Hoja 868, Inscripción 1ª, en fecha seis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. -----

Adaptados sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas en Escritura autorizada en Ponferrada, el día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y uno, por el Notario que fue de dicha residencia, Don Nelson Rodicio Rodicio, bajo el número 2.312 de su Protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 454, folio 131 vuelto, hoja LE-1.774.-----

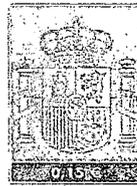
Su objeto social, según consta en la mencionada escritura de adaptación de estatutos, copia autentica de la cual me exhiben, consiste en: -----

a).- La contratación y ejecución de todo tipo de obras tanto públicas como privadas y ya sea por cuenta propia o para terceros. -----

b).- La edificación de viviendas y locales industriales para cederlos en arrendamiento o en venta.-----

c).- La compraventa de todo tipo de fincas rusticas o urba-

12/2012



nas. -----

d).- La adquisición y explotación de vehículos para el transporte propio o ajeno, de mercancías y personas. -----

e).- La fabricación o explotación de materiales propios para la construcción. -----

f).- La instalación de talleres propios, ya sea de reparación o construcción de carpintería de madera o metálica, talleres de ferralla y de reparación de vehículos, -----

Tales operaciones podrán ser realizadas por la Sociedad, ya directamente, mediante la titularidad de las acciones o participaciones en Sociedades de objeto idéntico o análogo.” -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del “titular real” que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada en Ponferrada, el día 3 de septiembre de 2010, por el Notario de dicha residencia Don Bernardo Martínez López, bajo el número 1788 de protocolo, manifestando el/los representante/s de dicha entidad no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Los datos de identificación de dicha entidad (denominación,

forma jurídica, domicilio y objeto social), me han sido acreditados mediante la exhibición de copia auténtica de la documentación reseñada, manifestando el compareciente que dichos datos no han variado respecto de los consignados en la documentación presentada. -----

SE HALLA FACULTADO en virtud de su cargo de Administrador Unico, que aceptó y me asegura vigente, para el que fue nombrado por plazo de seis años, y que aceptó en el mismo acto, por acuerdo de la Junta Universal de dicha Entidad en reunión de fecha 14 de diciembre de 2012; certificación de los referidos acuerdos se elevó a público mediante escritura por mí autorizada en Ponferada, el día 29 de enero de 2013, número 211 de protocolo, la cual causó la inscripción 23ª de la meritada hoja social en el indicado Registro Mercantil de León. -----

Manifiesta que la representación en virtud de la cual actúa sigue vigente y que la entidad a la que representa continúa en el íntegro ámbito de su capacidad jurídica. -----

Yo, el Notario, he tenido a la vista copia autorizada de la escritura de nombramiento del señor Rodríguez López como Administrador Único y juzgo suficiente dicha representación para el otorgamiento la presente escritura de apoderamiento. -----

Me aseguro de su **identidad** por su reseñado documento.----

Tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de **APODERAMIENTO**,

12/2012



y a tal fin,-----

-----O T O R G A-----

PRIMERO Y UNICO.- DON ALBERTO-JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ, según interviene, **CONFIERE PODER** a favor de **DON IÑIGO RIVERO FERNANDEZ**, de nacionalidad española, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con VISA 12 VI en la República de Ecuador, con D.N.I. español número 72.055.271-C y Pasaporte número AAF294691, **para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, exclusivamente en el territorio de la República del Ecuador,** ejercite las siguientes: -----

-----**FACULTADES**-----

Llevar la representación judicial y extrajudicial de la compañía y celebrar en Ecuador los siguientes actos:-----

- a) Suscribir toda clase de documentos y contratos, con entidades públicas o privadas domiciliadas en Ecuador, necesarios para el cumplimiento de los fines de la compañía en el Ecuador. -
- b) Plantear, presentar y contestar toda clase de demandas judiciales o arbitrales, denuncias, requerimientos, acusaciones particulares, reclamos o recursos administrativos y judiciales,

planteamiento de acciones de protección , otros recursos judiciales, solicitudes de Habeas Corpus, Habeas Data y demás.-----

c) Comparecer directamente a juicios, o por interpuesta persona en todos y cada de los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran en representación del poderdante.-----

d) Contratar los servicios de cualquier profesional en las distintas áreas que lo necesite, o de abogados para que asuma la defensa de la compañía y ratificar las intervenciones de las personas que autorice para el efecto.-----

e) Abrir cuentas de integración , cuentas corrientes y otras en el sistema bancario Ecuatoriano. -----

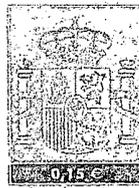
f) El apoderado podrá prestar y solicitar toda clase de pruebas en el territorio Ecuatoriano y queda facultado para platear recursos en todas las instancias permitidas por la ley, así como para transigir los pleitos, ceder derechos litigiosos y llegar a cualquier clase de arreglos judiciales y extrajudiciales, en beneficio de los intereses de la poderdante.-----

g) Comprar o alquilar bienes muebles e inmuebles dentro del territorio ecuatoriano, necesarios para el cumplimiento de las actividades de la compañía en el Ecuador y de sus funcionarios.--

En síntesis, la poderdante le otorga las más amplias facultades para la representación legal y administrativa de la compañía CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES S.A., en el



12/2012



Ecuador, de tal manera de que en ningún momento se vea impedido de actuar por insuficiencia o falta de poder, para que cumpla con las obligaciones contraídas en el territorio ecuatoriano y para hacer cumplir dichas obligaciones contraídas. -----

Y al efecto y para el ejercicio de las facultades anteriores otorgar y firmar cuantas escrituras públicas y documentos privados sean necesarios o convenientes. -----

El/los interesado/s expresamente renuncia/n a la facultad contemplada en el artículo 196 del Reglamento Notarial de que se pueda presentar este documento en el Registro correspondiente por vía telemática y con firma electrónica reconocida del Notario autorizante. -----

Así lo dice y otorga el compareciente, a quien formulo las reservas y advertencias legales pertinentes a esta escritura, entre ellas las derivadas de la Legislación mercantil, así como la del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Dicho señor solicita del Sr. Registrador Mercantil competente la inscripción del presente documento en su totalidad o par-

cialmente, de conformidad con el Art. 63 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

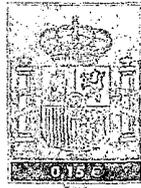
De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros existentes en la Notaría, que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable coincide con la del Notario autorizante, donde podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. -----

En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. -----

-----**OTORGAMIENTO**-----

Leo al/los otorgante/s esta escritura, después de advertirle/s de la facultad de leerla por sí mismo/s, que le/s concede el artículo 193 del Reglamento Notarial, y manifestando haber quedado debidamente informado/s del contenido del instrumento, presta/n a este su libre consentimiento y la firma/n conmigo el Notario. --

-----**AUTORIZACION**-----



12/2012



De que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/los otorgante/s o interviniente/s, y en general del contenido de este instrumento público, extendido en cinco folios de papel timbrado notarial de serie y números BL7105953, BL7105954, BL7105955, BL7105956 y BL7105957, **DOY FE.**-----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: JOSE PEDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ . - RUBRICADO Y SELLADO. -----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin cuantía.

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A., en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números BL7105993 y los cuatro siguientes. El mismo día de su otorgamiento, en Ponferrada DOY FE. -----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en VALLADOLID

at / à

6. el día

the / le

20-08-2013

7. por El Decano Accidental, José María Labernia Cabeza

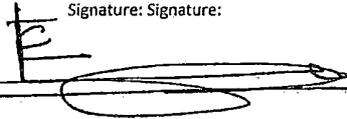
bajo el número

5026/2013

sello / timbre

10. Firma:

Signature: Signature:



SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE

A13151676

FE PUBLICA NOTARIA



FE PUBLICA NOTARIA

COLEGIO NOTARIAL DE CASTILLA Y LEON

COLEGIO NOTARIAL DE CASTILLA Y LEON

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

D. ALBERTO JAVIER RODRÍGUEZ LÓPEZ, con D.N.I. 10.087.958-C, actuando como ADMINISTRADOR ÚNICO de la Entidad CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. (CETECO, S.A.), con C.I.F. A-24.023.001 y domicilio en 24.400 Ponferrada (León), España, Avda. Camino de Santiago, número 6, 1º.



CERTIFICA:

Que en la Asamblea Universal de la citada Entidad celebrada en el domicilio social el pasado día 29 de Julio de 2.013, con carácter UNIVERSAL, es decir, estando presentes la totalidad de los socios, se nombraron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Que la Compañía CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. (CETECO, S.A.), está en la actualidad implantada en la República del Ecuador, mediante una sucursal con domicilio en la ciudad de Guayaquil debidamente legalizada ante la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, con RUP 0992789794001, y domicilio en Calle Cedrés Sur 110, Urdesa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No. 415 numeral 3 de la Ley de Compañías de Ecuador, en su día nombró a D. LEONARDO ZAMBRANO CARRANZA, como representante legal de la compañía con las facultades establecidas en el poder que se le ha otorgado, a fin que pueda realizar los actos y negocios jurídicos, contestar a demandas y cumplir con las obligaciones contraídas en territorio ecuatoriano, así como el resto de facultades que su poder le confiere.

Que por motivos personales D. LEONARDO ZAMBRANO CARRANZA, será cesado de su cargo a finales del mes de septiembre de 2.013, es por lo que interesa nombrar como apoderados de la empresa en la República del Ecuador a las siguientes personas a fin que representen a la misma ante los organismos públicos y privados pertinentes.

D. IÑIGO RIVERO FERNANDEZ, de nacionalidad española, con D.N.I. 72.055.271C, número de pasaporte AAF294691, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, y con VISA 12 VI en la república del Ecuador.

D. TERESA IGLESIAS BERCIANO, de nacionalidad española, con D.N.I. 71.452.199-P, número de pasaporte AAD493065, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, y con VISA 12 VI en la república del Ecuador

D. ALBERTO JAVIER RODRIGUEZ LÓPEZ, de nacionalidad española, con D.N.I. 10.087.958-C, número de pasaporte BA843783, Administrador Único de la Entidad CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A., y con VISA 12 VI en la república del Ecuador.

D. JAVIER LEONARDO ZAMBRANO RORÁN, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula 0917130783, y residencia de Guayaquil, (Ecuador).

A todos ellos se les otorga poderes generales para poder representar y actuar en nombre de la sucursal operativa en la República del Ecuador CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A., con RUP 0992789794001.

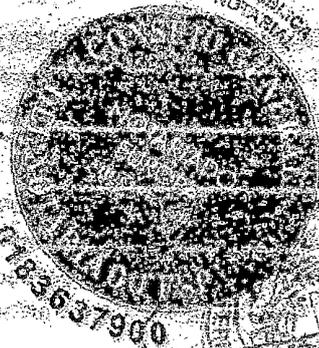
A continuación el acta fue leído, aprobada por unanimidad y firmada por todos los socios, figurando en la misma el nombre de todos ellos.

Y para que conste explico la presente certificación en Ponferrada a 29 de Julio de 2.013


Fdo. Alberto Javier Rodríguez López

Yo, **JOSE PEDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Ponferrada (León),
LEGITIMO la firma que antecede de: **DON ALBERTO JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ** con D.N.I.: 10087958-C.
Por haber sido puesta en mi presencia.
En Ponferrada, a 9 de agosto de 2013. DOY FE.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:
Country / Pays:

ESPAÑA

El presente documento público
this public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por
3. quien actúa en calidad de
acting in the capacity of
agent in the capacity of

JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
NOTARIO

4. y está revestido del sello / timbre de
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

SU NOTARIA

Certificado
Certified / attesté

5. en **VALLADOLID**
at / à

6. el día **20-08-2013**
the / le

7. por **LEÓN**

El Decano Accidental, José María Labernia Cabeza

8. bajo el número

5030/2013

10. Firma:
Signature / Signatura



SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE
2013-08-20

FE PÚBLICA NOTARIAL



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only verifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not verify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

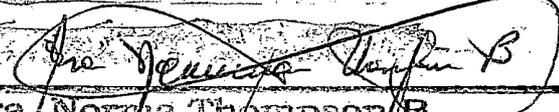


Registro Quil N° 735. 29/Junio/2012(3)
#80 13/Sept/2013



Yo Doctora Norma Thompson B. Notaria 28ava. de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo N° 2.386, publicado en el registrado oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978 doy fe: que la presente de 2 foja es fotocopia del original, que me fue exhibido. Guayaquil 13 SEP 2013

El Notario:


Dra. Norma Thompson B

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

CA0325132

03/2014



E/F

ESCRITURA DE REVOCACIÓN DE PODER

NUMERO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS. ---

En Ponferrada, mi residencia, a veintiséis de septiembre de dos mil catorce.-----

Ante mí, **JOSE PEDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ**,
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León.-----

COMPARECE

DON ALBERTO-JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ, ma-
yor de edad, casado, industrial, vecino de PONFERRADA
(León), con domicilio en la Avda. Reino de León, número 27,
3ºB; y con D.N.I./N.I.F. número 10.087.958-C.-----

INTERVIENE

En su calidad de Administrador Único, en nombre y repre-
sentación de la Entidad **CENTRO TECNICO DE
CONSTRUCCIONES, S.A.**, con domicilio en Ponferrada
(León), Avenida Camino de de Santiago número 6, con C.I.F.



número A-24023087. -----

Constituida por tiempo indefinido en Escritura autorizada en Ponferrada, el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos, por el Notario que fue de dicha residencia, Don Manuel Benito Pérez, bajo el número 757 de su protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de León en el Tomo 110 General de Sociedades, Libro 55 de la Sección 3ª, Folio 169, Hoja 868, Inscripción 1ª, en fecha seis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. -----

Adaptados sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas en Escritura autorizada en Ponferrada, el día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y uno, por el Notario que fue de dicha residencia, Don Nelson Rodicio Rodicio, bajo el número 2.312 de su Protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 454, folio 131 vuelto, hoja LE-1.774. -----

Su objeto social, según consta en la mencionada escritura de adaptación de estatutos, copia autentica de la cual me exhiben, consiste en: -----

a).- La contratación y ejecución de todo tipo de obras tanto públicas como privadas y ya sea por cuenta propia o para terceros. -----

b).- La edificación de viviendas y locales industriales para cederlos en arrendamiento o en venta. -----

CA0325133

03/2014



c).- La compraventa de todo tipo de fincas rusticas o urbanas. -----

d).- La adquisición y explotación de vehículos para el transporte propio o ajeno, de mercancías y personas. -----

e).- La fabricación o explotación de materiales propios para la construcción. -----

f).- La instalación de talleres propios, ya sea de reparación o construcción de carpintería de madera o metálica, talleres de ferralla y de reparación de vehículos, -----

Tales operaciones podrán ser realizadas por la Sociedad, ya directamente, mediante la titularidad de las acciones o participaciones en Sociedades de objeto idéntico o análogo.”. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del “titular real” que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada en Ponferrada, el día 3 de septiembre de 2010, por el Notario de dicha residencia Don Bernardo Martínez López, bajo el número 1788 de protocolo, manifestando el/los representante/s de dicha entidad no haberse modificado el contenido de la misma. -----



Los datos de identificación de dicha entidad (denominación, forma jurídica, domicilio y objeto social), me han sido acreditados mediante la exhibición de copia auténtica de la documentación reseñada, manifestando el compareciente que dichos datos no han variado respecto de los consignados en la documentación presentada. -----

SE HALLA FACULTADO en virtud de su cargo de Administrador Unico, que aceptó y me asegura vigente, para el que fue nombrado por plazo de seis años, y que aceptó en el mismo acto, por acuerdo de la Junta Universal de dicha Entidad en reunión de fecha 14 de diciembre de 2012; certificación de los referidos acuerdos se elevó a público mediante escritura por mí autorizada en Ponferada, el día 29 de enero de 2013, número 211 de protocolo, la cual causó la inscripción 23ª de la meritada hoja social en el indicado Registro Mercantil de León. -----

Manifiesta que la representación en virtud de la cual actúa sigue vigente y que la entidad a la que representa continúa en el íntegro ámbito de su capacidad jurídica. -----

Yo, el Notario, he tenido a la vista copia autorizada de la escritura de nombramiento del señor Rodríguez López como Administrador Único y juzgo suficiente dicha representación para el otorgamiento la presente escritura de revocación de poder. -----

Me aseguro de su **identidad** por su reseñado documento. Lo juzgo con **capacidad y legitimación** suficiente para el otorga-

CA0325134

03/2014



miento de esta escritura de **REVOCACIÓN DE PODER**, y a tal efecto:-----

-----**DISPONE**-----

El Señor compareciente, según interviene, revoca el poder conferido a **DOÑA TERESA IGLESIAS BERCIANO**, de nacionalidad española, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con VISA 12 VI en la República de Ecuador, con D.N.I. español número 71.452.199-P y Pasaporte número AAD493065, en escritura por mí autorizada en Ponce de Leon, el día nueve de agosto de dos mil trece, bajo el número 1814 de su protocolo. -----

Manifiesta que ya obra en poder de la sociedad a la que representa la copia del poder que en su día se entregó a la apoderada, que ésta ya conoce esta revocación, y que por tanto no considera necesario notificársela. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros existentes



en la Notaría, que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable coincide con la del Notario autorizante, donde podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. -----

En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. -----

OTORGAMIENTO

Leo al/los otorgante/s esta escritura, después de advertirle/s de la facultad de leerla por sí mismo/s, que le/s concede el artículo 193 del Reglamento Notarial, y manifestando haber quedado debidamente informado/s del contenido del instrumento, presta/n a este su libre consentimiento y la firma/n conmigo el Notario. --

AUTORIZACION

De que el consentimiento ha sido libremente prestado, de

CA0325135

03/2014



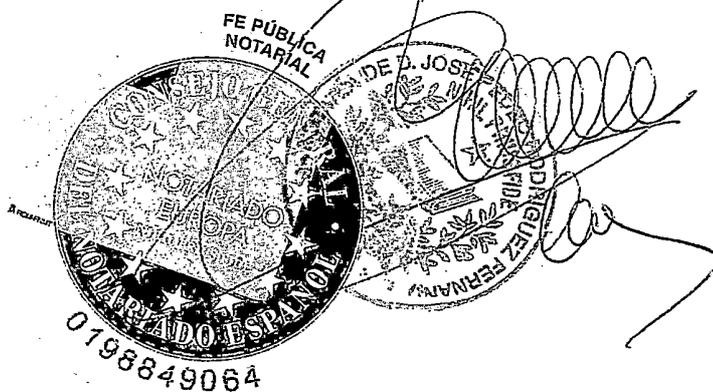
que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/los otorgante/s o interviniente/s, y en general del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado notarial de serie y números CA0325128, CA0325129, CA0325130 y CA0325131, **DOY FE.**-----

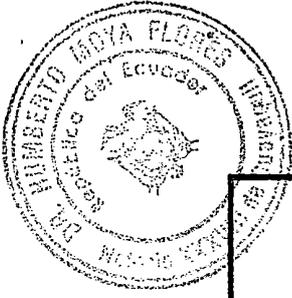
SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: JOSE PEDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ . - RUBRICADO Y SELLADO.-----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de **CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A.**, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CA0325132 y los tres siguientes. El mismo día de su otorgamiento, en Ponferrada **DOY FE.**-----





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **ESPAÑA**
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of
agissant en qualité de

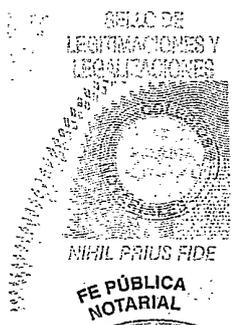
4. y está revestido del sello / timbre de **SU NOTARÍA**
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en **VALLADOLID** **6. el día** **29-09-2014**
/a the / le

por **El Decano Accidental, José María Labernia Cabeza**
al número **4517/2014**

10. Firma:
Signature: Signature:



FE PÚBLICA NOTARIAL



0198970315



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

De acuerdo con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que se me exhibió es fiel al documento

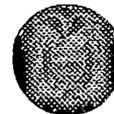
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



04 NOV 2014

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.815

FECHA DE REPERTORIO:10/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la **Revocatoria del Poder**, que otorgó la compañía **CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES S.A.**, a favor de **TERESA IGLESIAS BERCIANO**, de fojas **109.062 a 109.070**, Registro Mercantil número **4.643**. 2.- Se tomó nota de este documento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55815



Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab: Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CA0325132

03/2014



E/F

-----ESCRITURA DE REVOCACIÓN DE PODER-----

NUMERO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS. ---

En Ponferrada, mi residencia, a veintiséis de septiembre de dos mil catorce.-----

Ante mí, **JOSE PEDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ**,
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León.-----

-----COMPARECE-----

DON ALBERTO-JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ, ma-
yor de edad, casado, industrial, vecino de PONFERRADA
(León), con domicilio en la Avda. Reino de León, número 27,
3ºB; y con D.N.I./N.I.F. número 10.087.958-C.-----

-----INTERVIENE-----

En su calidad de Administrador Único, en nombre y repre-
sentación de la Entidad **CENTRO TECNICO DE
CONSTRUCCIONES, S.A.**, con domicilio en Ponferrada
(León), Avenida Camino de de Santiago número 6, con C.I.F.



número A-24023087. -----

Constituida por tiempo indefinido en Escritura autorizada en Ponferrada, el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos, por el Notario que fue de dicha residencia, Don Manuel Benito Pérez, bajo el número 757 de su protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de León en el Tomo 110 General de Sociedades, Libro 55 de la Sección 3ª, Folio 169, Hoja 868, Inscripción 1ª, en fecha seis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. -----

Adaptados sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas en Escritura autorizada en Ponferrada, el día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y uno, por el Notario que fue de dicha residencia, Don Nelson Rodicio Rodicio, bajo el número 2.312 de su Protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 454, folio 131 vuelto, hoja LE-1.774. -----

Su objeto social, según consta en la mencionada escritura de adaptación de estatutos, copia autentica de la cual me exhiben, consiste en: -----

a).- La contratación y ejecución de todo tipo de obras tanto públicas como privadas y ya sea por cuenta propia o para terceros. -----

b).- La edificación de viviendas y locales industriales para cederlos en arrendamiento o en venta. -----

CA0325133

03/2014



c).- La compraventa de todo tipo de fincas rusticas o urbanas. -----

d).- La adquisición y explotación de vehículos para el transporte propio o ajeno, de mercancías y personas. -----

e).- La fabricación o explotación de materiales propios para la construcción. -----

f).- La instalación de talleres propios, ya sea de reparación o construcción de carpintería de madera o metálica, talleres de ferralla y de reparación de vehículos, -----

Tales operaciones podrán ser realizadas por la Sociedad, ya directamente, mediante la titularidad de las acciones o participaciones en Sociedades de objeto idéntico o análogo.”. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del “titular real” que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada en Ponferrada, el día 3 de septiembre de 2010, por el Notario de dicha residencia Don Bernardo Martínez López, bajo el número 1788 de protocolo, manifestando el/los representante/s de dicha entidad no haberse modificado el contenido de la misma. -----



Los datos de identificación de dicha entidad (denominación, forma jurídica, domicilio y objeto social), me han sido acreditados mediante la exhibición de copia auténtica de la documentación reseñada, manifestando el compareciente que dichos datos no han variado respecto de los consignados en la documentación presentada. -----

SE HALLA FACULTADO en virtud de su cargo de Administrador Unico, que aceptó y me asegura vigente, para el que fue nombrado por plazo de seis años, y que aceptó en el mismo acto, por acuerdo de la Junta Universal de dicha Entidad en reunión de fecha 14 de diciembre de 2012; certificación de los referidos acuerdos se elevó a público mediante escritura por mí autorizada en Ponferada, el día 29 de enero de 2013, número 211 de protocolo, la cual causó la inscripción 23^a de la meritada hoja social en el indicado Registro Mercantil de León. -----

Manifiesta que la representación en virtud de la cual actúa sigue vigente y que la entidad a la que representa continúa en el íntegro ámbito de su capacidad jurídica. -----

Yo, el Notario, he tenido a la vista copia autorizada de la escritura de nombramiento del señor Rodríguez López como Administrador Único y juzgo suficiente dicha representación para el otorgamiento la presente escritura de revocación de poder. -----

Me aseguro de su **identidad** por su reseñado documento. Lo juzgo con **capacidad y legitimación** suficiente para el otorga-

CA0325134

03/2014



miento de esta escritura de **REVOCACIÓN DE PODER**, y a tal efecto:-----

-----**DISPONE**-----

El Señor compareciente, según interviene, revoca el poder conferido a **DOÑA TERESA IGLESIAS BERCIANO**, de nacionalidad española, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con VISA 12 VI en la República de Ecuador, con D.N.I. español número 71.452.199-P y Pasaporte número AAD493065, en escritura por mí autorizada en Ponce de Leon, el día nueve de agosto de dos mil trece, bajo el número 1814 de su protocolo. -----

Manifiesta que ya obra en poder de la sociedad a la que representa la copia del poder que en su día se entregó a la apoderada, que ésta ya conoce esta revocación, y que por tanto no considera necesario notificársela. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros existentes



en la Notaría, que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable coincide con la del Notario autorizante, donde podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. -----

En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. -----

OTORGAMIENTO

Leo al/los otorgante/s esta escritura, después de advertirle/s de la facultad de leerla por sí mismo/s, que le/s concede el artículo 193 del Reglamento Notarial, y manifestando haber quedado debidamente informado/s del contenido del instrumento, presta/n a este su libre consentimiento y la firma/n conmigo el Notario. --

AUTORIZACION

De que el consentimiento ha sido libremente prestado, de

CA0325135

03/2014



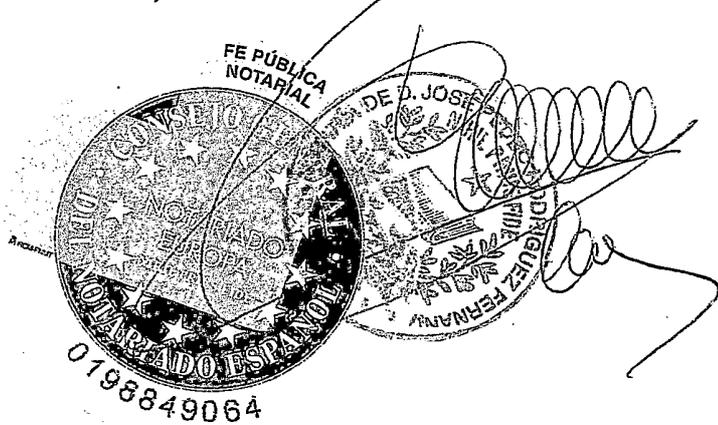
que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/los otorgante/s o interviniente/s, y en general del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado notarial de serie y números CA0325128, CA0325129, CA0325130 y CA0325131, **DOY FE.**-

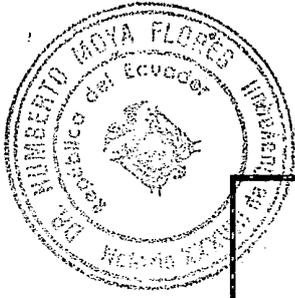
SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: JOSE PEDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ . -
RUBRICADO Y SELLADO. -----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A., en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CA0325132 y los tres siguientes. El mismo día de su otorgamiento, en Ponferrada DOY FE. -----





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **ESPAÑA**
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **SU NOTARÍA**
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en **VALLADOLID** **6. el día** **29-09-2014**
/a the / le

por **El Decano Accidental, José María Labernia Cabeza**
to el número **4517/2014**

del sello / timbre.
Signature: Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978. DOY FE Que la copia precedente

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. que se me exhibe.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



04 NOV 2014

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.815

FECHA DE REPERTORIO:10/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la **Revocatoria del Poder**, que otorgó la compañía **CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES S.A.**, a favor de **TERESA IGLESIAS BERCIANO**, de fojas **109.062 a 109.070**, Registro Mercantil número **4.643**. 2.- Se tomó nota de este documento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55815



Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

REVISADO POR:


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

18 DIC 2014 HORA: 09:33

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

Correa
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: 20/NOV/2014 15:30:27 * DUPLICADO *
Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 57974 - 0
IÑIGO RIVERO

Expediente: 166176

RUC: 0992789794001

Razón social:

CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES
S.A.

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REVOCACION DE
PODER

Revise el estado de su tramite por INTERNET 103
Digitando No. de trámite, año y verificador =